



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: FIJACIÓN DE ALIMENTOS

N°. 110013110022 201700507 00

Respecto a la solicitud obrante en los folios 206-211, EL DESPACHO dispone:

1. Informar al peticionario que previa consulta en el portal web de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, a la fecha NO se ha constituido por el EJERCITO NACIONAL título judicial alguno por cuantía solicitada y que informa fue puesta a disposición de este juzgado de conformidad con la resolución 274259 del Ejército Nacional de fecha 26 de diciembre de 2019 (f, 200).
2. Se autoriza a la DEMANDANTE la apertura de la cuenta de ahorros tipo 12, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por SECRETARIA expídase el correspondiente formato DJ04, de conformidad con la conciliación de cuota alimentaria aprobada en audiencia del 4 de octubre del 2019 (f, 164); y una vez acreditada la realización de la apertura de la respectiva cuenta ✓ OFÍCIESE a CREMIL como pagador del DEMANDADO para que en lo sucesivo consigne la cuota alimentaria conciliada en la referida cuenta de ahorros.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez (2)